

3

Junio  
2005

# *la Tendencia*

— revista de análisis político —

## REFORMA POLÍTICA

 **FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**

**FRANCOIS  
EDITORIAL**

*Instituto*  
**MANUEL  
CORDOVA**



**Director**

Francisco Muñoz Jaramillo

**Editor General**

Angel Enrique Arias

**Consejo Editorial**

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera  
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro  
Galo Chiriboga, Manuel Chiriboga  
Humberto Cholango, Eduardo Delgado  
Julio Echeverría, Miriam Garcés  
Luis Gómez, Ramiro González  
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri  
Luis Maldonado Lince, René Maugé  
Paco Moncayo, René Morales  
Melania Mora, Marco Navas  
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari  
Andrés Paez, Alexis Ponce  
Rafael Quintero, Eduardo Valencia  
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo  
Gaitán Villavicencio

**Coordinador Editorial**

Glenn Soria E.

**Asistente Editorial**

Karina Falconí

**Diseño y Diagramación**

Tinta Diseño Visual  
Cristina Garzón

**Fotografías:**

Vicente Robalino  
Gonzalo Vargas  
José Sanchez / EL COMERCIO  
Archivo / EL COMERCIO

**Ilustraciones**

Diego Arias

**Edición y Distribución**

Editorial TRAMASOCIAL: Reina Victoria N21-141 y  
Robles, edificio Proinco II, piso 6, Oficina 6B  
Teléfono: (593) 22552936  
tramasoc@uio.satnet.net

Los coeditores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a los coeditores.

*laTendencia*  
— revista de análisis político —

© de esta edición: a cada autor

ISSN: 13902571

Junio 2005



Editorial 7

## Actualidad

### ANATOMIA DE LA CRISIS

**La caída de Gutiérrez: que nadie cante victoria** 9

Augusto Barrera G.

**Movimiento cívico político de Quito** 16

Francisco Muñoz

**La acción de los “forajidos”,  
desafío para los partidos políticos** 23

Gonzalo Ortiz Crespo

**Indómitos, Libérrimos y Forajidos** 33

Sergio Garnica

### PERSPECTIVAS

**Caracterización del gobierno de Gutiérrez  
y perfil del gobierno de Palacio** 39

Raúl Borja

**Economía: más allá de la estabilidad de los indicadores** 46

Diego Borja Cornejo

**Estado actual del TLC** 46

Rubén Flores Agreda

**Análisis de la situación  
del sector petrolero en el Ecuador** 55

Napoleón Arregui S.

**Percepción de los actores ecuatorianos  
sobre el conflicto colombiano** 59

Oswaldo Jarrín R.

## Tema Central

### DEMOCRACIA Y REFORMA POLÍTICA

**INTRODUCCIÓN** 70

### RÉGIMEN POLÍTICO

**Mesa de diálogo: el presidencialismo al debate** 72

indicice

<b>Una revisión sobre el debate en torno al presidencialismo</b>	<b>77</b>
Virgilio Hernández Enriquez	
<b>Los paradigmas del presidencialismo en el Ecuador</b>	<b>84</b>
Julio Echeverría	
<b>Las reformas constitucionales</b>	<b>92</b>
Carlos Castro Riera	
<b>La reforma del Congreso Nacional</b>	<b>96</b>
Andrés Vallejo	
<b>SISTEMA ELECTORAL</b>	
<b>Legitimar el sistema de partidos y la representación</b>	<b>98</b>
César Montufar y José Valencia	
<b>Las reformas electorales</b>	<b>105</b>
Ernesto Pazmiño Granizo	
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
<b>Los partidos políticos: crisis, redefiniciones y reforma</b>	<b>110</b>
Andrés Páez Benalcázar	
<b>Democracia y partidos políticos</b>	<b>116</b>
Fabrizio Moncayo	
<b>DESCENTRALIZACIÓN, AUTONOMÍA, REGIONALIZACIÓN</b>	
<b>Descentralización y autonomía en el Ecuador</b>	<b>121</b>
Daniel Granda Arciniega	
<b>ORIENTACIONES PARA LAS REFORMAS POLÍTICAS</b>	
<b>Criterios para las reformas políticas</b>	<b>127</b>
Jorge León Trujillo	



### **Debate Ideológico**

<b>Democracia representativa, participativa y directa</b>	<b>134</b>
Jorge Dávila Loor	
<b>Crisis del derecho y crisis institucional</b>	<b>138</b>
Marco Navas Alvear	



### **Documentos**

<b>Manifiesto de ciudadanos ecuatorianos ante la Organización de estados Americanos</b>	<b>141</b>
<b>¡Democracia ahora!</b>	<b>144</b>



# Las reformas electorales

Ernesto Pazmiño Granizo\*

## Las reglas de la participación electoral

*Balance crítico de los límites del sistema electoral ecuatoriano y propuesta de cambios legales que permitan corregir y potenciar una participación más efectiva y real*

**D**ado el corto espacio disponible, a través de este trabajo se procederá a señalar y comentar los principales aspectos a ser considerados y analizados en referencia al tema electoral.

A efectos del trabajo posterior, cabe efectuar una primera y necesaria puntualización cual es la de que todos los grupos que de alguna manera se organizan y tienden a participar en política, bajo cualquiera de sus formas, y acceder al poder del Estado, necesariamente constituyen grupos políticos, al margen de cuál sea la denominación que adopten: partidos, movimientos o inclusive grupos que se califiquen como de independientes, y, no existe en la actualidad otra forma de participación directa en política más adecuada, sin perjuicio del control a que debe sujetarse la misma, a lo cual nos referiremos con posterioridad.

Una segunda y necesaria aproximación a efectuarse, es situar en su momento histórico las leyes de partidos y elecciones, y, al efecto, se observa que el retorno a la democracia a finales de los años setentas, plantea una serie de retos al sistema democrático ecuatoriano producto del manejo económico, social y político anterior: a pretexto y al amparo del denominado boom petrolero, si bien se produjo un inusitado desarrollo económico, también se generaron diversos mecanismos que provocaron y aún provocan graves distorsiones dentro de la economía, los cuales llevarán a la generación, agravamiento y profundización de serias inequidades sociales cuyas manifestaciones persisten hasta nuestros días, debido, entre otros aspectos, a la implementación de un sistema que propició una desigual concentración y redistribución de la riqueza, una inadecuada política de incentivos estatales que provocará en muchos casos la priorización y práctica de modelos proteccionistas, especulativos y de fácil ganancia en lugar del desarrollo tecnológico y competitivo en

diversas áreas del aparato productivo, aparato productivo que, por otra parte, no asumirá su reto de actuar dentro del campo privado y de mercado, sino que optará por exigir y contar con el fácil apoyo estatal, sin visión para generar y ampliar mercados y que incapaz de generar empleo provocará que sea el Estado quien asuma tal rol y crezca de manera desmesurada, además se observa una inapropiada priorización de lo urbano sobre lo rural en cuanto a la inversión de recursos, la concentración de aquellos en ciudades como Quito y Guayaquil, los ingresos y la inversión se destinan tan sólo en contados casos a obras de inversión así como al establecimiento de actividades no productivas pero rentables a corto y mediano plazo, en detrimento de obras de programas, proyectos y obras de infraestructura de largo alcance, en especial en las áreas de electricidad, petróleo, salud y medio ambiente.

Reflejo de la crisis social que se avecina se observa, por ejemplo, el crecimiento de ciudades como Quito y Guayaquil, que se constituyen en polos de desarrollo y de concentración poblacional y de recursos, frente a un desarrollo desigual e inequitativo de otras ciudades, y, como consecuencia de dicho crecimiento y desarrollo el requerimiento e incapacidad de satisfacción de nuevas necesidades, mientras se siguen acumulando y generando otras, llegando un momento en que deben ser satisfechas de manera acuciante, u ofrecerse su solución, caldo de cultivo del populismo.

Por otra parte, el retorno a la democracia encuentra a un Estado enfrentado a un significativo y nunca antes visto endeudamiento externo que pesará significativamente en las posteriores décadas y condicionará en mucho las obligaciones de la caja fiscal, y, el accionar y la implementación de las propuestas de los partidos que accedan al poder.

Por último, debe señalarse que el sistema político tradicional anterior a la reforma se encontraba desgastado, el bipartidismo conservador-liberal entró en crisis, surgen nuevos actores sociales y políticos frente a los viejos partidos, que empiezan a presentar serias fisuras que los llevarán a su extinción, así como se observa el surgimiento en lo político de grupos poblacionales de los estratos medios, producto de la confrontación político-ideológica vivida durante los años 60 y 70.

Bajo estas premisas fundamentales, se emprendió en

\* Diputado de la República por la Provincia de Bolívar

una reforma institucional política, entendiendo que los partidos políticos debían convertirse en los órganos de formación político ideológica, y, frente a la inexistente propuesta educativa en la formación de ciudadanos que asuman funciones públicas, asumieron además el papel de capacitadores técnicos de cuadros para la gestión estatal, por tanto, a éstos les correspondía actuar como intermediarios entre la sociedad civil y los mecanismos de poder, y, que la participación de la ciudadanía deba canalizarse a través de aquellos. Los partidos, de tal manera, adquirirían diversas obligaciones ante la sociedad.

Es por ello que a través de la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones de la época, se establecen aspectos tales como:

- La exigencia de que, para integrar un partido político, aquel debe tener un número mínimo de afiliados y una organización nacional, así como que para pervivir debe obtener en las elecciones un número mínimo de sufragios

- El establecimiento de un fondo partidario, tendiente a fortalecer el accionar de los partidos, a través de la percepción de dinero de manera proporcional al número de votos obtenidos;

- Con el objeto de fortalecer la implementación de una coherente visión política y técnica en la gestión estatal, tan solo los partidos políticos pueden presentar candidatos a las elecciones, y, éstos deben ser afiliados a los partidos;

- Con el objeto de evitar el establecimiento y permanencia de grupos de poder hacia el interior de los partidos que puedan condicionar su accionar futuro, y, fortalecer su accionar democrático interno, no estaba permitida la reelección para ninguna dignidad de elección popular;

- Las alianzas entre fuerzas políticas, son permitidas tan sólo en cuanto a candidaturas unipersonales (Presidente y Vicepresidente de la República, Prefectos y Alcaldes);

- Un sistema de elección cerrada, por listas, que tiende a privilegiar el voto ideológico o partidista por sobre el voto personal, y, a fin de asegurar la representación de minorías, la utilización de un sistema de representación proporcional por cuocientes y residuos;

- A fin de garantizar la representación, legitimidad y posterior gestión, quien fuera electo Presidente de la República debía obtener a su favor el 50% por de los sufragios válidos, caso contrario se originaba una segunda ronda electoral entre los dos candidatos más oponentes;

- Con el objeto de asegurar una adecuada implementa-

ción de los programas de gobierno propuestos, el ejercicio en el poder de las diversas dignidades era de 5 años.

- Con el fin de evitar la excesiva influencia de grupos de poder económico en las diversas campañas, frente a las candidaturas y en la contienda política, se establecen toques máximos de espacios diarios en los medios de comunicación para la propaganda electoral;

- Con el objeto de ampliar y profundizar en la participación democrática, se establece el voto obligatorio a partir de los 18 años, facultativo para las personas mayores de 65 años y los analfabetos, sobre estos últimos hay que señalar que antes no tenían derecho al voto;

- Por último, en este breve recuento, cabe señalar que a fin de evitar una indebida ingerencia de grupos de poder, y, asegurar un adecuado contrapeso democrático, el máximo organismo de control electoral estaba integrado por representantes de los 3 poderes del Estado.

Pese a lo favorable de las propuestas contenidas en el marco legal, la reforma fue insuficiente e inconclusa, y, durante el transcurso del nuevo periodo democrático se incorporaron, además, diversas disposiciones que lejos de mejorar el sistema electoral en su conjunto se convirtieron en obstáculos que complicarían el desarrollo y aplicación de la propuesta, tales como las elecciones intermedias, que obligarán a quienes participan en política,

no sólo a los partidos políticos, a privilegiar el electoralismo que permita acceder al poder a personas que aparentemente gozan de popularidad frente a la formación o incorporación en los procesos electorales de cuadros propios, personas ajenas a las tiendas partidistas que en ciertos casos no presentaban una adecuada formación ideológica o técnica, el desgaste de los partidos frente a permanentes contiendas electorales externas e internas, la no descalificación de los partidos que no alcanzaban el porcentaje mínimo de sufragios requerido por la ley y por el contrario la proliferación de grupos políticos, la eliminación de los montos máximos permitidos de propaganda electoral y su posterior control de manera ineficiente, la reforma del máximo organismo de control electoral y su integración con afiliados a partidos políticos y eventualmente su subordinación a aquellos, etc..

A continuación señalaremos muy brevemente aquellos aspectos que deben ser considerados dentro de las reformas electorales que deben efectuarse en el país:

*el retorno a la democracia encuentra a un Estado enfrentado a un significativo y nunca antes visto endeudamiento externo que pesará significativamente en las posteriores décadas y condicionará en mucho las obligaciones de la caja fiscal, y...*

### 1.- Formación para la gestión estatal

La tarea de formación técnica en la gestión estatal, no puede constituir una a cargo de los partidos políticos. En este sentido, si bien son plausibles las propuestas iniciadas por diferentes centros de educación superior, aquellas aparecen de manera descoordinada y sin constituir parte de una política de estado. Deben plantearse, por parte del estado, políticas y programas tendientes a establecer un adecuado sistema de desarrollo y manejo de recursos humanos hacia el sector estatal, e implementarse carreras de corto y mediano plazo destinadas a la formación de cuadros técnicos para el sector público, en sus diversas modalidades y especialidades.

Esta reforma, si bien no aparecería propia del sistema electoral, es vital para el desarrollo futuro del país y se encuentra íntimamente relacionada con éste.

### 2.- Voto obligatorio u opcional.

Una de las propuestas en debate señala que al establecerse la obligación del voto, concurren a las urnas personas que, sin un conocimiento adecuado de la realidad política y sus implicaciones, por desconocimiento o por inducción votan por determinados partidos, movimientos o personas. En sentido contrario, se asevera que el conocimiento o desconocimiento de la realidad política no garantiza un voto consciente, y, que el establecer que el voto sea opcional, elitiza el proceso y tendería a favorecer a determinados grupos políticos con suficiente capacidad de marketing político, y, evita que aquellos sectores menos favorecidos, que son quienes perciben directamente la adecuada o inadecuada gestión, a través de la ejecución o no de obra estatal que satisfaga adecuadamente sus necesidades, puedan pronunciarse precisamente, como una veeduría social, al ejercer su derecho al voto, sobre la gestión de las autoridades públicas.

### 3.- Voto de los ecuatorianos residentes en el exterior.

El derecho de los ecuatorianos que residen en el exterior a ejercer el voto, pese a haber sido incorporado en el ordenamiento jurídico, no ha sido regulado a fin de que pueda hacerse efectivo, y, dada la actual coyuntura, podría encontrarse vinculado con la discusión y la posición que se adopte frente a la obligatoriedad del voto.

Al respecto, debe considerarse el derecho de aquellos a

pronunciarse en un proceso electoral, y, la reforma debe incluir mecanismos que faciliten tal participación.

### 4.- Voto de los miembros de la fuerza pública.

Un punto controversial de la reforma la constituye el otorgar el voto a los miembros de la fuerza pública, aspecto que también podría relacionarse con el voto obligatorio o facultativo.

Al respecto, debe observarse que por su especial naturaleza, la fuerza pública por principio no es deliberante, y, el incluir a sus miembros en contiendas de tipo político podría generar graves y funestas consecuencias para la democracia en general y para la estabilidad y gobernabilidad del país.

Por ello, no considero pertinente que se otorgue el derecho al voto a los miembros de la fuerza pública.

### 5.- Fondo partidario.

Como quedó señalado, el fondo partidario fue creado con el objeto de fortalecer la participación de grupos políticos que eventualmente podrían encontrarse en desventaja frente a otros que contaren con apoyo de grupos o personas de mayor poder económico, y, de tal manera, facilitar en condiciones lo más igualitarias posibles, la participación democrática.

Por las condiciones en las cuales han debido desarrollar su actividad los partidos políticos, se observa que en muchos casos dicho fondo no ha

sido adecuadamente orientado a fin de que los partidos políticos cumplan con su actividad primordial, esto es, la capacitación adecuada de sus militantes.

En tal sentido, se tornan necesarias reformas legales que establezcan el conocimiento público del monto y destino de los fondos provenientes del mismo, no sólo durante las campañas electorales, como sucede, sino el uso total de aquellos en cualquier tiempo.

Esta reforma podría implementarse concomitantemente con un control adecuado de los aportes que se efectúan a los partidos y movimientos políticos, a fin de evitar la ingerencia extraña de grupos de poder económico en los mismos. Al respecto, podrían asignarse dichas facultades a la unidad de control del gasto electoral del Tribunal Supremo Electoral.

### 6.- Incorporación de movimientos políticos al fondo partidario

Los movimientos políticos, constituyen una expresión de

*entendiendo que los partidos políticos debían convertirse en los órganos de formación político ideológica, y, frente a la inexistente propuesta educativa en la formación de ciudadanos que asuman funciones públicas, asumieron además el papel de...*

grupos políticos organizados, respecto de los cuales, en caso de que el movimiento no se establezca sólo a efectos de una elección, sino que permanezca la actividad política en el tiempo, deberían aquellos ser partícipes del fondo partidario.

Sin embargo, esta reforma es concomitante con el hecho de que los movimientos asuman obligaciones similares a las de los partidos políticos, por ejemplo, si la ciudadanía no les otorga respaldo popular, su cancelación en el registro correspondiente.

### 7.- Propaganda electoral

Como quedó señalado, en su momento el sistema electoral pretendió otorgar espacios igualitarios a los grupos que intervenían en política, normas que serían derogadas y últimamente reestablecidas, aunque la ley que regula dicha materia contempla una serie de vacíos legales.

En tal sentido, a fin de garantizar la difusión de doctrina e ideología, así como de los planes y programas de los candidatos, deberían establecerse espacios igualitarios para su difusión, en los diversos medios de comunicación.

### 8.- Justicia electoral y conformación del Tribunal Supremo Electoral

Dada la conformación constitucional del Tribunal Supremo Electoral, la reforma es de carácter constitucional, y, debería estar orientada el establecimiento de un organismo de control electoral independiente de los partidos políticos, conformado por ciudadanos que reúnan requisitos quizás similares a los exigidos para Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Este organismo, sería el encargado de ejercer la justicia electoral.

Situación diferente se presenta en la organización, coordinación y ejecución de los procesos electorales, en cuyos órganos, si bien no deben intervenir directamente los partidos o movimientos políticos, la estructura en sí puede ser independiente del organismo de control electoral y debe continuar a cargo de instituciones del estado.

### 9.- Democratización de los procesos internos de los partidos y movimientos políticos

Parte de la crisis institucional, se origina en la inadecuada implementación de mecanismos democráticos a lo interno de los partidos políticos.

En tal sentido, la reforma debe estar orientada a:

- Una adecuada capacitación y formación, con un empleo adecuado de los fondos otorgados por el Estado y un control eficiente de su destino; y,
- Un mejoramiento de la participación electoral interna, la cual podría alcanzarse a través de la obligación de gene-

rar procesos internos de elección para la selección de candidatos y mecanismos de elecciones primarias en los mismos.

### 10.- Distritos electorales

La representación de los electos requiere de una relación directa con sus electores. En tal sentido, deberían implementarse distritos electorales para la elección de concejales y consejeros. Para el caso de diputados, no es prudente aplicar dicho sistema pues sus funciones son de carácter provincial y nacional y no de carácter local. El problema radica en determinar y establecer técnicamente la circunscripción de los distritos electorales, en condiciones que no atenten contra la igualdad de otros grupos poblacionales, aspectos sobre los cuales habrá que establecer fórmulas adecuadas que permitan dicho tipo de elección.

### 11.- Elecciones intermedias

Habíamos señalado que las elecciones intermedias generaron un grave problema dentro de la gestión institucional partidaria, así como a la democracia en sí misma.

En tal sentido, quienes apoyan el mantenimiento de las mismas, aseveran que dichos procesos electorales permiten efectuar una medición y veeduría social de la gestión estatal y sus instituciones, y, de tal manera "sancionar" o provocar rectificaciones a la administración pública.

Sin embargo, dichos procesos electorales, dada la forma del actuar político ecuatoriano, se han convertido en procesos muchos de ellos desestabilizadores, que no garantizan la gobernabilidad del país y sus instituciones por lo cual considero pertinente se efectúe un profundo análisis respecto de los mecanismos que las regulan.

### 12.- Bicameralidad

El antiguo sistema ecuatoriano estableció la bicameralidad, sin embargo, dado que la Cámara Alta o Cámara del Senado se pronunciaba sobre los asuntos de la Cámara Baja o Cámara de Diputados, el trámite de aprobación de la ley era bastante engorroso.

En caso de incluirse la bicameralidad, debería diferenciarse las funciones de cada una, y, podría establecerse, por ejemplo, que correspondería a la Cámara Alta las funciones de fiscalización, aprobación o improbación de tratados internacionales, designación de funcionarios cuando así corresponda al Congreso Nacional y aprobación de leyes orgánicas, y, a la Cámara Baja las demás leyes.

Sin embargo, debe observarse que la existencia de 2 cámaras plantea la necesidad de aumentar el número de diputados, o, que la reducción de su número sea menor.

### 13.- Elección de diputados en la primera o segunda vuelta electoral

Durante la última etapa democrática, ha sido denominador común del Ejecutivo el no contar con un grupo adecuado de legisladores que pueda respaldar de manera eficiente sus propuestas, ante lo cual gran parte de la actividad del Ejecutivo, y, de su desgaste, guarda relación con los mecanismos que debe implementar en el Congreso Nacional a fin de establecer mayorías afines a aquellas.

En tal sentido la elección de diputados podría ser trasladada a la segunda vuelta electoral, lo que garantizaría una representación legislativa más coherente y fortalecida, y, optarse por un sistema mixto, la elección de diputados de la Cámara Baja en la primera vuelta electoral, y, de diputados de la Cámara Alta en la segunda vuelta electoral.

### 14.- Asignación de escaños

Los sistemas electorales aplicables a la asignación de escaños, han generado una reciente polémica en el Ecuador.

Si bien a nivel mundial no existen nuevos sistemas a inventar, los ecuatorianos debemos optar por aquellos que constituyan los más adecuados para un mejor gobierno, en el caso, considero pertinente insistir en la aplicación de un sistema que asegure una adecuada representación a quienes obtuvieron la mayoría de los

sufragios, con la necesaria participación de las minorías, como corresponde a todo sistema democrático, pero sin sobrevalorar la participación de las minorías que luego, en suma, terminan convirtiéndose en los grupos que deciden las resoluciones, adquiriendo de hecho un mayor peso que aquel que representan.

### 15.- Rendición de cuentas

Por principio, en toda sociedad democrática los electores tienen el derecho a permanecer constantemente informados de las gestiones y decisiones de sus representantes.

En tal sentido, debe incorporarse en la Ley de Elecciones la obligación de quienes han sido electos de rendir cuentas anualmente a sus representados, para lo cual puede considerarse la reforma que en tal sentido he planteado ya a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ampliarse a las demás dignidades. Rendición de cuentas que debe producirse en los primeros días de cada año en los locales de los tribunales provinciales electorales, a la cual acuda la ciudadanía y los medios de comunicación de manera lo más amplia posible.

En todo caso, las reformas que se realicen deben garantizar una democracia realmente participativa.

Las breves reflexiones anteriores son de carácter personal y en consideración también a la coyuntura, sin que ellas representen una posición partidaria.

# Servicios Libreros



**SOBRE TESIS Y TESISTAS**  
Lecciones de enseñanza-aprendizaje  
Gloria E. Mendicó



**CRIMEN Y VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA**  
Seguridad Ciudadana, Democracia y Estado  
Hugo Frühling,  
Joseph S. Tulchin  
Heather A. Golding



**LA CONDICION DE LA POSTMODERNIDAD**  
Investigación sobre los orígenes del cambio cultural  
David Harvey



**CONSTRUCCION DE GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN AMERICA LATINA**  
Jorge I. Domínguez  
Michael Shifter

*más que una librería...*

Guayas 149 y Av. Amazonas  
Telfs.: 225 6955 / 244 9073  
Cel.: 09 903 1540  
libros@uio.satnet.net